

cular de diez seis de los corrientes dictada por el  
ministerio de la Gobernacion e inserta en el Boletín  
Oficial numero 98 de 19 del que cursa relativa  
a la aclaracion de los articulos 98, 99, 102, 103 y ha  
partado primero del 185 de la ley municipal deigen-  
te; el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
cumplir con lo contenido en dicha N. O. circu-  
lar.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó  
a la corporacion que con fecha diez seis de  
los corrientes habia acordado cesar en el car-  
go de guarda municipal interior Diego  
Mario Lamber y nombrado con igual fe-  
cha y por el mismo cargo con el caracter tam-  
bien de interior a Jose Nubira Riquelme ser-  
gento licenciado del ejército; el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad quedar enterado  
Acto seguido yo el Secretario en cumplimen-  
to de providencia del Señor Alcalde Presiden-  
te, de cuenta de una comunicacion del Señor  
Gobernador Civil de la provincia, nº 313 de  
19 del actual en la cual se comunica la reso-  
lucion al recurso de abrada interpuesto  
por Don Francisco Lopez Ceudo contra el acuer-  
do del Ayuntamiento de 3 de Diciembre ul-  
timo; despues de brebe discusion acordó por  
unanimidad que por toda esta causa  
se practique una liquidacion con el fe-  
dor del recaudador de consumos y gremios  
del año 1892-93 por haber sido probada

